



Ajuntament de Benicàssim

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL QUE HA DE EVALUAR EL CONCURSO POR TURNO LIBRE DENTRO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN, RESULTADO DEL CONCURSO Y PLAZO DE ALEGACIONES RELATIVO A LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OFICIAL ALBAÑIL EN EL AYUNTAMIENTO DE BENICÀSSIM.

I. CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL.

En Beniàssim, siendo el día 14 de octubre de 2024, a las 11:00 h., en la sala de comisiones del segundo piso del Ayuntamiento de Benicàssim, se constituye el Tribunal que ha de presidir el concurso concerniente a la provisión de un puesto de oficial albañil según las Bases Generales que han de regir los procedimientos selectivos del Ayuntamiento de Benicàssim por el procedimiento de estabilización aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28/10/2022 y publicado el anuncio en el BOP de Castellón n.º 151 de fecha 17/12/2023, así como las Bases específicas aprobadas por Decreto de la Alcaldía n.º 4054 de 23/12/2022 y publicadas en el BOP de Castellón n.º 156 de 29/12/2023, integrándose de la siguiente forma:

Presidente: D. Clemente Martín Branchadell

Vocales:

D. Federico Valero Chiva
D. Augusto López López
D.ª María Reyes Sorni Nebot

Secretaria: D.ª Esmeralda Faciabén López

II.- BAREMACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL ASPIRANTE.

El Tribunal, de acuerdo con lo establecido en el punto octavo de las Bases específicas que rigen el presente procedimiento, valora la documentación aportada por el aspirante que figura en la lista definitiva de admitidos de fecha 12 de septiembre de 2024.

Finalizada la baremación, el Tribunal hace la siguiente aclaración:

- Respecto de cursos de formación y perfeccionamiento: únicamente se han tenido en cuenta, de acuerdo con el punto 8.2.3 de las Bases específicas que rigen el procedimiento selectivo, "...aquellos cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación con temas de carácter general de la Administración Pública o con las funciones a desempeñar que hayan sido convocados, gestionados u homologados por el IVAP, INAP, FVMP, FEMP, por cualquier servicio de empleo público dependiente de la Administración del Estado (SEPE), SERVEF, LABORA o asimilados en otras comunidades autónomas, por centros de formación de personal empleado público o por organizaciones sindicales o por las distinas universidades tanto de carácter público como privado. Se puntúan cursos con una duración igual o superior a 15 h y otorgándose 0,02 puntos por hora de formación, hasta un máximo de 4 puntos por curso. La puntuación máxima en este apartado será de 22 puntos".



Exp. 19200/2022
CM/ef

Ajuntament de Benicàssim

III.- RESULTADO PROVISIONAL DEL CONCURSO DE MÉRITOS DEL PROCEDIMIENTO DE ESTABILIZACIÓN DE OFICIAL ALBAÑIL 2022.

El resultado provisional de la baremación es el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	8.1 - Experiencia (máximo 60 puntos)	8.2 - Formación (máximo 30 puntos)	8.3 - Pruebas superadas (máximo 10 puntos)	Calificación total
ORTUÑO ANDRÉS, PASCUAL JOSÉ	60	22	5,25	87,25

IV – PLAZO DE ALEGACIONES.

De conformidad con la base DÉCIMA de las Bases Generales que rigen los procedimientos selectivos del Ayuntamiento de Benicàssim por el procedimiento de estabilización, se concede un plazo de **5 DÍAS HÁBILES** a partir del día siguiente de la publicación del Acta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, a los efectos de que el aspirante pueda **formular las reclamaciones y subsanaciones** que estime pertinentes en relación con la baremación del concurso.

Sólo se admitirán las reclamaciones o subsanaciones que se registren en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Benicàssim durante dicho plazo.

Finaliza la sesión a las 11:35 h.

Benicàssim, a 14 de octubre de 2024.

EL TRIBUNAL,

Presidente,

Vocales,

DONATO LÓPEZ

Secretaria,